



**APRUEBA CONVENIO NACIONAL QUE INDICA DEL CONCURSO PÚBLICO DEL "FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO, AÑO 2017**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

272/2322

**Santiago,**

21 DIC 2017

**VISTOS:**

La Ley N° 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; el Decreto N° 1 de 2012, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que aprueba el reglamento que regula el Catastro de Organizaciones, el Consejo Nacional que lo administra y los Consejos Regionales, y el funcionamiento del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, creado por la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; la Resolución Exenta N° 272/492 de esta Secretaría de Estado, que Aprueba bases administrativas el concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2017; la Resolución Exenta N° 272/1682 de fecha 28 de septiembre de 2017 que adjudica proyectos nacionales seleccionados del concurso público "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2017 en la Región Metropolitana; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- La Resolución Exenta N° 272/492 de fecha 31 de marzo de 2017, de este Ministerio, que aprueba las Bases Administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2017.

2.- La Resolución Exenta N° 272/2091 de fecha 21 de noviembre de 2017, de este Ministerio, se adjudicaron los proyectos nacionales que indica, correspondiente al Concurso "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2017.

3.- Que, el representante legal de la organización señalada en esta resolución que se adjudicó los recursos para la ejecución de su proyecto concurrió a la firma de los respectivos convenios de ejecución.

4- Que, en el punto número 12 de las Bases Administrativas y Técnicas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2017, establece en su párrafo primero que, "La transferencia de los recursos financieros se efectuará por el total del monto adjudicado, dentro de los 20 días hábiles siguientes desde la fecha de la firma del convenio de ejecución del proyecto."

5.- Que, los gastos que irroque este proyecto y actividades se financiarán e imputarán al Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 318 del Presupuesto vigente del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

**RESUELVO:**



**1.- APRUÉBENSE** en todas sus partes, considerándose parte integrante de la presente resolución, para todos los efectos legales, los convenios locales que a continuación se señalan, con el respectivo monto en dinero y organización adjudicataria:

<b>ORGANIZACIÓN</b>	<b>RUT</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>MONTO ADJUDICADO</b>
ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO INSTITUTO DE CIENCIAS ALEJANDRO LIPSCHUTZ	74.245.300-6	FORTALECIMIENTO Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO DE ICAL	\$9.700.000

**2.- IMPÚTASE** el gasto al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 318, "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público (Ley N° 20.500)", del presupuesto vigente de este Ministerio.

3.- **TRANSFIÉRANSE** a la organización singularizada en la presente resolución y de conformidad con los términos establecidos en las bases administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2017, las sumas de dinero señaladas en el resuelto primero de esta resolución.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

  
  
**OMAR LEONEL JARA ARAVENA**  
**SUBSECRETARIO MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**



  
EGA/HIA/mav

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad de Fondos Concursables, Unidad Jurídica, División de Administración y Finanzas, y Central de Documentación.